Contrato N° 62/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por el Dr. Gustavo Chamorro Cortesi, Director General y el Lic. Mario Walter Sánchez, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL DORADO FERRETERIA.**, domiciliada en AVDA. SAN ISIDRO ESQ. JUAN DEL CASTILLO, Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por Rossana Mabel Ruffinelli Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.015.208, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA."
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 29/08/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 391-394-396-397-398-399, objeto del gasto 390, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de ochenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho guaraníes (Gs. 81.648.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238 972.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2012, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC N° 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 29/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 07 (siete) meses contado a partir de la firma del contrato.-

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Laboratorio Central de Salud Pública

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. N° 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
120	CODO PVC DE 1" y 1/2" X UNIDAD FABRICADO DE POLI-CLORURO DE VINILO (PVC), CON CERTIFICACIÓN DEL INTN SELLADO EN EL PRODUCTO. MARCA: TIGRE	UNIDAD	UNIDAD	8	10.206	81.648
					TOTAL	81.648.-

(Guaranies: ochenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho.-)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL CAJA DE AHORRO N° 50-543741-03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El **Contrato tendrá una duración de 07 (siete) meses contado a partir de la firma del contrato.-**

7.2 Plan de Entrega
El plazo Máximo para le entrega de los Servicios Adjudicados será de 15 días hábiles a la recepción y firma de la Orden de Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:
Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa
La falta de entrega establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo a la Orden de Compra.

9. MULTAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. N° 2015208
Tel. 021 - 907845
Lambaré - Paraguay

Dr. Osvaldo A. Chiriano C.
Director General
Laboratorio Central de Salud Pública

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Setiembre de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DR. GUSTAVO CHAMORRO CORTESI, DIRECTOR GENERAL y LIC. MARIO WALTER SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Firmado por el EL DORADO FERRETERIA., ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ, Propietario (CONTRATISTA)

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. N° 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay